



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
12 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

65º período de sesiones

Nueva York, 12 de mayo a 13 de junio de 2025

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigue Edgar **Tchoffo Mongou** (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2026

(Tema 3 a)

Programa 8

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

1. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de mayo de 2025, el Comité examinó el programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) del proyecto de plan del programa para 2026 y la ejecución del programa en 2024 ([A/80/6 \(Sect. 10\)](#)).

Deliberaciones

2. Las delegaciones reconocieron ampliamente la necesidad de prestar apoyo a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y manifestaron su compromiso permanente a ese respecto. Varias delegaciones expresaron su gratitud a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo por la labor crucial que desempeñaba y por el proyecto de presupuesto por programas, que pretendía abordar los retos excepcionales a los que se enfrentaban aquellas naciones, en consonancia con los mandatos legislativos de la Oficina. Se consideraba de manera generalizada que ese apoyo era de vital importancia para fomentar el progreso socioeconómico en dichos países y permitirles afrontar con eficacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Un tema que surgió durante las deliberaciones fue la necesidad de garantizar la debida eficiencia y coordinación de los programas y de evitar toda duplicación



innecesaria o superflua de esfuerzos en el marco general del sistema de las Naciones Unidas.

4. Una delegación expresó su profunda preocupación por la duplicación de esfuerzos entre el programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”) y el programa 8, y señaló que la duplicación parecía ser explícita y amplia. Otra delegación subrayó la importancia de eliminar la duplicación entre programas. Sobre el mismo tema y en el contexto de la eficiencia, una delegación se interesó por la coordinación y la colaboración en el seno del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, que operaba activamente sobre el terreno en esos países vulnerables. También se hizo eco de ese aspecto otra delegación, que señaló que otras entidades de las Naciones Unidas dirigían actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo y desearía recibir más información sobre el enfoque adoptado por la Oficina para garantizar la debida coordinación y eficiencia en la ejecución del programa de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular. Una delegación manifestó profunda inquietud por la duplicación de esfuerzos que se percibía entre el programa 8 y el programa 7, y destacó el aparente solapamiento de la labor prevista en los mandatos relativos a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Así pues, la delegación abogó firmemente por que se llevara a cabo una revisión a fin de eliminar duplicaciones y subrayó la crucial importancia de que se hiciese un uso racional y eficiente de los recursos disponibles.

5. Una delegación expresó gran preocupación y comentó que la Oficina había interpretado lo que se pretendía que fueran objetivos mundiales voluntarios en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como obligaciones financieras jurídicamente vinculantes que pesaban sobre los Estados Miembros de financiar los programas de desarrollo de otras naciones, lo que menoscaba la soberanía y la responsabilidad nacional. Por consiguiente, la delegación anunció que su Gobierno ya no respaldaba la Agenda 2030. Otra delegación contrastó esa declaración y preguntó a la Oficina sobre el papel fundamental que la Agenda 2030 cumplía, en concreto, en el marco operacional y el trabajo general de la Oficina, y cómo se vería afectado el trabajo de la Oficina sin el papel que desempeñaba la Agenda 2030 para guiar la ejecución.

6. Una delegación expresó satisfacción por el firme empeño y las ambiciosas miras del plan del programa, pero señaló que algunos de los entregables del plan parecían centrarse en las actividades de la Oficina, más que a los resultados para los países vulnerables. La delegación hizo hincapié en la importancia de llevar a cabo evaluaciones significativas de la ejecución y el efecto de los programas sobre el terreno y señaló que la Oficina no debía limitarse a medir procesos y actividades, sino velar por que se prestase una constante atención a medir los productos y los resultados tangibles de los programas.

7. En relación con el subprograma 1 (“Países menos adelantados”) una delegación valoró que la Oficina hiciera hincapié en los planes de apoyo al examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados y señaló que convendría preparar un análisis actualizado de las circunstancias socioeconómicas de los países menos adelantados que incorporase recomendaciones.

8. En cuanto a los párrafos 10.10 a 10.13, se felicitó a la Oficina por sus esferas prioritarias específicas, que incluían los grupos vulnerables, las mujeres, la juventud y las personas con discapacidad. La delegación pidió ejemplos de cómo se había concretado ese compromiso en acciones concretas en todos los subprogramas para evitar la duplicación de mandatos, en particular dado el enfoque orientado a la eficacia de las iniciativas.

9. En relación con el párrafo 10.20 d), una delegación solicitó más información sobre el alcance temático de las directrices operacionales para el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países menos adelantados en situaciones de conflicto y posconflicto. En relación con el párrafo 10.22, sobre el trabajo de la Oficina con el sistema de coordinadores residentes, una delegación señaló que 33 de los países menos adelantados estaban en África y preguntó qué criterios utilizaba la Oficina para determinar la selección de esos países.

10. Varias delegaciones manifestaron interés por el mecanismo de constitución de reservas de alimentos para los países menos adelantados, mencionado en el cuadro 10.3. Una delegación pidió aclaraciones sobre cómo funcionaría el nuevo mecanismo de constitución de reservas y solicitó más información sobre las alianzas que establecería la Oficina para fomentar la resiliencia alimentaria tras el Momento para Hacer Balance de la Cumbre Cuatro Años Después de su Celebración. Otra delegación solicitó información actualizada sobre la estructura y los procesos propuestos para la aprobación y creación del mecanismo de constitución de reservas. La misma delegación pidió que se estudiara la posibilidad de incluir a representantes de organizaciones científicas nacionales en las actividades de la universidad en línea que se proponía. Otra delegación acogió con satisfacción las iniciativas de la Oficina relativas a la creación de la universidad en línea y preguntó si, en el proceso de consultas previo a la creación de la universidad, se habían tenido en cuenta las limitaciones de acceso digital que afectaban a numerosos países menos adelantados, y cómo se había incorporado ese aspecto al desarrollo de la universidad.

11. En cuanto al Subprograma 2 (“Países en desarrollo sin litoral”), varias delegaciones manifestaron su firme compromiso con el Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034 y elogiaron la labor de la Oficina para integrar el Programa de Acción en las estrategias nacionales de desarrollo y en los marcos mundiales pertinentes. Una delegación observó la mejora de la calidad del Programa de Acción y pidió detalles concretos sobre iniciativas mencionadas en el cuadro de entregables y una hoja de ruta clara y bien definida para su puesta en práctica.

12. En relación con el párrafo 10.35, una delegación expresó su reconocimiento a los esfuerzos del subprograma por mejorar el comercio y la conectividad, que eran vitales para que los países menos adelantados superaran las limitaciones estructurales ligadas a su geografía. La delegación elogió a la Oficina por abogar en mayor medida a favor de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y por su colaboración con la OMC durante el Examen Global de la Ayuda para el Comercio, y destacó los progresos tangibles realizados por varios países menos adelantados en la aplicación de medidas de facilitación del comercio en 2024. La delegación subrayó que era urgente que se invirtiese en infraestructuras resilientes, rutas comerciales diversificadas y conectividad digital, para proteger a los países en desarrollo sin litoral frente a futuras conmociones, y pidió apoyo internacional centrado en iniciativas que fomentasen la resiliencia, promoviesen corredores de transporte sostenibles y facilitasen la transformación económica ecológica a fin de permitir a esos países avanzar significativamente hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En relación con el párrafo 10.42, otra delegación sugirió que el subprograma considerara la posibilidad de centrar la asistencia en el comercio, los corredores de transporte y la integración económica regional, y señaló oportunidades de cooperación con las organizaciones regionales.

13. El subprograma 4 (“Promoción, divulgación y análisis”), recientemente propuesto, fue muy bien acogido por las delegaciones, que señalaron que la centralización de las actividades de promoción, divulgación y análisis en un

subprograma concreto beneficiaría directamente a los países y permitiría una ejecución más coordinada de las medidas del programa, mediante la racionalización y la reestructuración de los recursos existentes en la Oficina. Una delegación subrayó que el nuevo subprograma reforzaría los mecanismos de seguimiento y examen, y que llegaba en un momento crítico, en el que los países en desarrollo sin litoral seguían enfrentándose a retos multidimensionales que requerían respuestas globales debidamente adaptadas y coordinadas.

Conclusiones y recomendaciones

14. **El Comité recomendó que el pleno o la Comisión o Comisiones Principales de la Asamblea General pertinentes, de conformidad con la resolución 79/247 de la Asamblea, examinaran el plan del programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas para 2026 en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas” en el octogésimo período de sesiones de la Asamblea.**
